

RESOLUCION No. IBG-DS-2001-086

MIGUEL A. ARCOS MARTÍNEZ
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

Que la compañía ECUAPOLIZAS CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por intermedio de su Gerente Ingeniero Bismark Wladimir Chávez González, ha solicitado la aprobación de la escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, acompañando para el efecto los cinco primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 30 de Noviembre del 2000, ante el Notario del Cantón Samborondón.

Que la Junta General Universal de la compañía Ecuapólizas Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, en sesión celebrada el 16 de Octubre del 2000 resolvió, convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital social y reformar el estatuto de la indicada compañía;

Que la Dirección de Seguros de la Intendencia de Bancos de Guayaquil ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas, mediante Resolución No. ADM-2001-5620 del 21 de Agosto del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR: a) La conversión del capital de la compañía Ecuapólizas Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) El aumento del capital social por novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el Capital queda elevado a mil dólares dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, y; c) La reforma del estatuto, en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 30 de Noviembre del 2000, ante el Notario del Cantón Samborondón

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Notario del Cantón Samborondón tome nota al margen de la escritura pública de Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 30 de Noviembre del 2000, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución.

Arco

Resol. IBG-DS-2001-086

Pág.2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario del Cantón Samborondón, anote al margen de la escritura pública otorgada el 13 de Febrero de 1998, por la cual se constituyó la compañía en referencia, en el sentido de que ésta ha procedido a convertir su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a aumentar el capital y a reformar su estatuto mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que la presente Resolución se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de Guayaquil conjuntamente con un extracto de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SEXTO: Disponer que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Bancos de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Octubre del 2001.


ECON. MIGUEL A. ARCOS MARTÍNEZ
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil uno.


Dr. Victor Hugo Rodríguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

2

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Una vez que la compañía ECUAPÓLIZAS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. IBG-DS-2001-086 de 16 de octubre del 2001 y ha publicado en debida forma el extracto y la resolución de la escritura pública de Aumento de Capital en el diario Meridiano de esta ciudad de Guayaquil, los días 12 de julio del 2002 y 28 de agosto del 2002, declárase concluido el presente trámite y ordénase el archivo del expediente.

Guayaquil, 4 de septiembre del 2002



**Dr. Victor Hugo Rodriguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
REGIONAL DE GUAYAQUIL**

2